

Miércoles, 29 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garvín de la Jara

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General definitivo cuyo el resumen por capítulos es el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	164.897,87
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	154.097,87
1	Impuestos Directos.	39.200,00
2	Impuestos Indirectos.	20.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	12.450,00
4	Transferencias Corrientes.	81.247,87
5	Ingresos Patrimoniales.	1.200,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	10.800,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	10.800,00
7	Transferencias de Capital.	0,00



Miércoles, 29 de abril de 2026

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	164.897,87

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	164.680,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	161.680,00
1	Gastos de Personal.	66.100,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	91.150,00
3	Gastos Financieros.	100,00
4	Transferencias Corrientes.	4.330,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	3.000,00
6	Inversiones Reales.	3.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	164.680,00



Miércoles, 29 de abril de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

### PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

Con habilitación de carácter Nacional. Secretaria-Intervención-Tesorería Agrupado 25%. Grupo A-B (Subgrupo A1/A2).

### PERSONAL LABORAL FIJO.

Auxiliar Administrativo : Unidad/Área/Subescala : Administración/Administración General/Subescala Administrativa C/ C 2/Auxiliar Administrativo : 1

### PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Peón de servicios auxiliares : 1 (Plan Integra)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garvín de la Jara, 14 de abril de 26  
José Antonio Mateos Estrella  
ALCALDE-PRESIDENTE

